

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL -
RADICADO: 760014003002-2017-00557-00
DEMANDANTE: JOSE GILDARDO CATAÑO ARISMENDI
DEMANDADO: GILDARGO CATAÑO CABRERA

AUTO INTERLOCUTORIO No.2906

En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, se dispone la remisión del expediente, advirtiendo que, por cuanto el mismo se encuentra de manera física, se debe enviar a la sección de digitalización.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- REMITIR el expediente con radicación 2017-00557-00 al JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, al proceso 760013103009-2018-00074-00.

SEGUNDO: DIGITALIZAR el presente expediente, para ello REMÍTASE a la sección de digitalización.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA